



**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

LIBRO DE OBRAS

LDO : N° 64

**ANT. : -LDO N° 51 del 28/04/2015.
-Art. N° 1.8.9 Pagos al Estado por Concepto de Adquisiciones y Expropiaciones del Contrato de Concesión, de las BALI.**

MAT. : Notifica proposición de segunda multa a DGOP por incumplimiento del pago por concepto de Adquisiciones y Expropiaciones del Contrato de Concesión.

SANTIAGO, 18 de Mayo de 2015

DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN RUTAS DEL LOA

A : SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

Por Libro de Obra N° 43 de fecha 24 de Abril de 2015, se solicitó a la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del loa S.A., que acreditara el Pago al Estado por Concepto de Adquisiciones y Expropiaciones del Contrato de Concesión, por la cantidad de U.F.300.000 (trecientas mil Unidades de Fomento), en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1.8.9 de las Bases de Licitación, la cual debió haberse efectuado el 23 de Abril de 2015 (360 días contados desde la fecha de Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la concesión).

Como no se acreditó dicho pago, por Libro de Obra N° 51 de fecha 28 de Abril de 2015, se notificó a la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., la proposición de Multa al DGOP por el incumplimiento del Pago al Estado por Concepto de Adquisiciones y Expropiaciones del Contrato de Concesión, por la cantidad de U.F.300.000 (trecientas mil Unidades de Fomento), en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1.8.9 de las Bases de Licitación. Este pago debió haberse efectuado el 23 de Abril de 2015 (360 días contados desde la fecha de Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la concesión) y se propuso multa por el período correspondido entre 24/04/2015 y el 27/04/2015, ambas fechas inclusive, por un total de 4 días.



Como hasta el día 17 de Mayo de 2015, la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., no ha acreditado el Pago al Estado por Concepto de Adquisiciones y Expropiaciones del Contrato de Concesión, está en situación de incumplimiento del plazo establecido en el artículo 1.8.9 de las Bases de Licitación, por lo que la Concesionaria ha incurrido en multas diarias que se establecen en el artículo 1.8.11, sin perjuicio de lo dispuesto en 1.12.5 y del cobro de garantías en 1.8.1, todos artículos de las Bases de Licitación.

Por lo anterior, comunico a Usted que esta Inspección Fiscal propondrá al Director General de Obras Públicas una segunda Notificación de Multa por los días de atraso, entre el 28 de Abril de 2015 al 17 de Mayo de 2015, ambas fechas inclusive, en la entrega del Pago al Estado por Concepto de Adquisiciones y Expropiaciones del Contrato de Concesión, por 20 días.

El monto de esta segunda multa a proponer será conforme a la Tabla N° 3 "Infracciones y Multas" del artículo 1.8.11 De Infracciones, Multas y Sanciones, Categoría B10-a, de las Bases de Licitación.

Lo indicado, sin perjuicio de la proposición de la multa correspondiente desde el 18 de Mayo de 2015 hasta la fecha efectiva del Pago al Estado por Concepto de Adquisiciones y Expropiaciones del Contrato de Concesión.

JOAQUIN DEL CERRO ALDEA
GERENTE GENERAL
S C SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

RICARDO VERGARA AGUIRRE
INSPECTOR FISCAL
DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN